



# POLÍTICA CORPORATIVA DE COMPRAS

**INDICE**

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	PRINCIPIOS BASICOS EN MATERIA DE PROVEEDORES.....	3
4.	SEGUIMIENTO Y CONTROL .....	3
5.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	4
6.	APROBACIÓN Y DIFUSIÓN .....	4



## **1. OBJETO**

Las Direcciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. tienen la facultad de aprobar políticas de ámbito corporativo que permiten un funcionamiento homogéneo dentro del Grupo CAF (en adelante “CAF”) en determinadas materias, fijando para ello, entre otras medidas, principios y criterios generales.

La Política de Compras tiene como objetivo principal proyectar a nuestros Grupos de Interés nuestros Compromisos con los Proveedores, asegurando la participación de los proveedores en la toma de decisiones estratégicas y basándonos en una red de proveedores fiables que impulsen la competitividad para ayudarnos a conseguir nuestros objetivos.

## **2. ALCANCE**

La Política alcanza a todas las sociedades que integran el Grupo CAF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, en todas las jurisdicciones donde CAF opera, y es de aplicación a todos los empleados del Grupo.

En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo CAF, la Sociedad tratará de que los principios, directrices y límites sean coherentes con los que se establecen a través de esta política conforme a la legislación que en cada caso sea de aplicación.

## **3. PRINCIPIOS BASICOS EN MATERIA DE PROVEEDORES**

Parar lograr la puesta en marcha de los compromisos con los proveedores CAF se guiará de los siguientes principios básicos de actuación:

1. Fomentar el establecimiento de relaciones comerciales basadas en el cumplimiento por parte de sus proveedores de las exigencias de

Respeto a los Derechos Humanos, Condiciones de Trabajo dignas, Ética Comercial, Medio Ambiente, Salud y Seguridad explicitadas en el Código de Conducta de Proveedores Corporativo.

2. Definir e implantar procesos de selección de proveedores caracterizados por la búsqueda de competitividad y calidad y que garanticen la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores y colaboradores de nuestra organización, así como la transparencia en los criterios de selección a ser seguidos.
3. Impulsar los procedimientos de adjudicación a través de la Plataforma de Gestión de Ofertas y valorar positivamente la utilización de esta plataforma, así como el portal de proveedores.
4. Establecer relaciones con nuestros proveedores reguladas por principios comunes y sometidas a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia, dentro del marco legislativo de cada país.
5. Promover la participación de los proveedores en la gestión de la Innovación orientada al desarrollo y mejora de sus productos y servicios.
6. Apoyar a los proveedores a que mejoren su competitividad, con el fin de que sean capaces de ayudarnos a conseguir nuestros objetivos.

## **4. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Corresponde al **Comité Ejecutivo** velar por el cumplimiento de esta Política bajo el liderazgo de la Dirección firmante, para lo cual se establecerán los mecanismos internos de control necesarios definidos dentro del **Manual de Desarrollo de la Política Corporativa de Compras**.

## **5. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Esta Política Corporativa de Compras tiene vocación de permanencia, sin perjuicio de su revisión periódica por parte de las Direcciones Corporativas.

## **6. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN**

La presente Política es aprobada con fecha 18 de Junio de 2020, fecha a partir de la cual entra en vigor, por parte de la Dirección Económico Financiera y Estrategia.

Para facilitar su contenido por los interesados y destinatarios de la misma, esta Política se publicará en la web de la Sociedad.

Fecha: 24/03/2021

Firma: Aitor Galarza

Dirección Económico-Financiera y Estrategia

<b>HISTÓRICO</b>	<b>FECHA</b>
Edición Inicial.	06-2020
Modificado apartado 4.	03-2021

